

Alan Gross y la rebelión de los gladiadores

OMAR PÉREZ SALOMÓN :: 19/02/2012

El régimen de EEUU usa a la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), como fachada de la CIA en operaciones subversivas

Un informe de la agencia de prensa *AP* publicado el 12 de febrero, valida una vez más lo que todos conocemos: la utilización que el gobierno de Estados Unidos hace de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), como fachada de la CIA en operaciones subversivas contra gobiernos que no siguen los designios de Washington.

La investigación incluye los reportes oficiales de los viajes del “contratista” - como ahora les dicen a los mercenarios- estadounidense Alan Gross a Cuba en el 2009, con el objetivo de introducir computadoras, teléfonos celulares, discos duros y equipos de telecomunicaciones, con el supuesto fin de “darle a la pequeña comunidad judía de la isla, acceso irrestricto a la Internet”.

A estas alturas ya nadie cree en el cuento que tan sofisticados medios de comunicación y tecnologías de punta, como el “chip” informático para teléfonos móviles que, según expertos, suele ser usado por la CIA y el Pentágono para evitar la detección electrónica de señales telefónicas, se hayan instalado en Cuba para dar acceso a Internet a la diminuta comunidad judía. Queda demostrada la justeza de los argumentos empleados por la parte cubana en el juicio celebrado contra Alan Gross y las mentiras de este durante su defensa.

Otro elemento a resaltar es que ese *modus operandi* no es nuevo y tiene su antecedente “legal” en la Ley para la Democracia Cubana de 1992, o Ley Torricelli, que en la sección 5 “Apoyo al pueblo de Cuba”, plantea: “Los servicios de telecomunicaciones entre los Estados Unidos y Cuba serán permitidos.

“Las instalaciones de telecomunicaciones serán autorizadas en la cantidad y calidad que puedan ser necesarios para proporcionar servicios eficientes y adecuados de telecomunicaciones entre los Estados Unidos y Cuba.

“El Presidente podrá disponer la emisión de licencias para realizar el pago total o parcial de los importes adeudados a Cuba como consecuencia de la prestación de servicios de telecomunicaciones autorizados por el presente inciso, de manera consistente con el interés público y los fines de esta ley”.

Tres años después, el 13 de octubre de 1995, se emite la regulación del “Carril 2” de la Ley Torricelli, una especie de implementación de este engendro, que dicta precisiones adicionales, tales como, “las licencias pueden autorizar ayuda técnica, entrenamiento, ayuda financiera y mercancías”.

Para recrudecer el curso agresivo de la política contra Cuba, el 12 de marzo de 1996 Washington aprobó el instrumento legal conocido como Ley Helms-Burton, plataforma que da continuidad a la política agresiva desarrollada por los sucesivos gobiernos de Estados

Unidos, en especial el de George W. Bush.

En el 2004 se publica el documento de la llamada "Comisión para asistir a una Cuba libre", que tenía el encargo del presidente, de identificar medios adicionales para poner fin rápidamente al régimen cubano. En el 2006 expuso esa administración un nuevo documento donde amplían las medidas. En el capítulo 1: Acelerar el fin de la dictadura de Castro: Transición, no sucesión, se crea el "Fondo Cuba para un Futuro Democrático", que asigna 24 millones de dólares para la propaganda contra nuestro pueblo, incluida a través de Internet.

En este mismo sentido, el 13 de abril de 2009, el presidente Barack Obama emitió un memorando que permite a los proveedores de telecomunicaciones de Estados Unidos:

"Autorizar a las empresas de redes de telecomunicaciones a establecer acuerdos encaminados a crear las instalaciones de telecomunicaciones por satélite y fibra óptica que enlacen a EE.UU. y Cuba.

"Autorizar a las empresas de servicio de telecomunicaciones a iniciar las negociaciones y operar conforme a acuerdos de servicio roaming con las empresas de servicio de telecomunicaciones por la parte cubana.

"Autorizar a las empresas de servicio de televisión y radio por satélite a comenzar las transacciones necesarias para ofrecer el servicio a los clientes en Cuba".

Me pregunto, ¿es legal que Alan Gross instale equipamiento de alto desarrollo en suelo cubano, sin el consentimiento de las autoridades del país?.

Ahora los funcionarios de la USAID expresan que los métodos de esa organización ponen en riesgo a los trabajadores, consultores y equipos de trabajo de la misma. Uno de ellos, William Fisher, comentó a raíz de la investigación de los viajes a Cuba de Gross que, "si ellos actúan como la CIA en lugar de ser una agencia de ayuda al desarrollo, esto amenazará la función básica de la agencia".

Como dijera un amigo, que percibió el informe publicado por la AP de una manera más sencilla, se está produciendo una rebelión de los gladiadores; ahorita pudiera aparecer Espartaco.

CEPRID

<https://www.lahaine.org/mundo.php/alan-gross-y-la-rebelion-de-los-gladiado>